

Dec. No. 19, que designa varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.- El DR. JOSE FRANCISCO MATOS Y MATOS, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- El LIC. JULIO BENOIT, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 3.- El LIC. ARNALDO LUGO ALEMAN, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de Santiago.

ARTICULO 4.- El LIC. MAXIMO FRANCISCO OLIVO, queda designado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de Santiago.

ARTICULO 5.- El LIC. JULIAN GALLARDO, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

ARTICULO 6.- Los LICENCIADOS JOSE PERSIA, ANA IRMA REYNOSO, BIELKA CALDERON Y ALEJANDRO CASTELLANOS, quedan designados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

ARTICULO 7.- El Doctor FELIPE ALBERTO CEPEDA, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 8.- El Doctor JUAN GREGORIO PEREZ MONTES DE OCA, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia.

ARTICULO 9.- El Doctor JOSE ENRIQUE MEJIA, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de La Vega.

ARTICULO 10.- El Doctor HECTOR JUAN RODRIGUEZ SEVERINO, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial del Seibo.

ARTICULO 11.- El Doctor MANUEL ALCIDES REYES CUEVAS, queda designado Procurador General del Departamento de San Juan de la Maguana.

ARTICULO 12.- El Doctor RAFAEL MATOS PEÑA, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de Barahona.

ARTICULO 13.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 20, que designa varios funcionarios en la Dirección General de Aduanas.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente